



RESOLUCIÓN No. 005 - 2017 DE 2017

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaría de Educación Departamental, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) RAQUEL ROMERO ANGEL, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 60280990*, quien desempeña el cargo de Tecnico Operativo (E.), Código 314 Grado 03 en la Secretaría de Educación Departamental, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 28 de febrero de 2016 al 27 de febrero de 2017, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3722 del 22 de noviembre de 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante resolución 4022 del 07 de diciembre de 2016.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 10 al 30 de enero de 2017 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) RAQUEL ROMERO ANGEL, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 60280990 de Cúcuta, quien se desempeña como Tecnico Operativo (E.), Código 314 Grado 03 de la Secretaría de Educación Departamental, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 28 de febrero de 2016 al 27 de febrero de 2017, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante resolución 4022 del 07 de diciembre de 2016.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,

E 4 ENE 2017

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde.
Reviso: / Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

VA